Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA IV

77/2019

ARGENOVA SA c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de marzo de 2019.- DAL

Y VISTOS:

En atención a lo establecido en los artículos 6º, 7º, 9°, 19, 37, 38 y concordantes de la ley 21.839; y teniendo en cuenta la naturaleza del juicio, la trascendencia económica de la cuestión resuelta -fondo-, su monto -tomando como tal las sumas impugnadas en las resoluciones cuestionadas- y la calidad y eficacia de las labores desarrolladas en las tres etapas cumplidas del proceso ante el Tribunal Fiscal, en cada uno de los expedientes acumulados, ***CONFÍRMANSE*** los honorarios regulados a favor de la dirección letrada y representación del Fisco Nacional

Asimismo, habida cuenta de lo estipulado en el artículo 3º primera parte e inciso e) del decreto ley 16.638/57, la entidad de la tarea realizada y de la cuestión sobre la que hubo de expedirse el perito nombrado en autos, contador Maximiliano Queirolo, ***CONFÍRMANSE*** los emolumentos regulados a su favor.

Que, por último, las retribuciones que anteceden no incluyen el Impuesto al Valor Agregado monto que -en su caso- deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales frente al citado tributo.

Regístrese y devuélvase para su notificación en la instancia de origen.

JORGE EDUARDO MORÁN

MARCELO DANIEL DUFFY

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 07/03/2019
Alta en sistema: 11/03/2019
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W. VINCENTI, JUEZ DE CAMARA

#33062277#227653646#20190228191257224